

Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, por el que se abroga la Ley para Conservar la Neutralidad del País.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Turnada a la Comisión de Defensa Nacional.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 1619, viernes 5 de noviembre de 2004. (880)

**CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA CONSERVAR LA NEUTRALIDAD DEL PAÍS**

México, DF, a 28 de octubre de 2004.

**CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados**

**Presentes**

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para Conservar la Neutralidad del País.

Atentamente

Sen. César Jáuregui Robles (rúbrica)

Vicepresidente en Funciones de Presidente

**MINUTA**

**PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA CONSERVAR LA NEUTRALIDAD DEL PAÍS.**

**UNICO:** Se abroga la Ley para Conservar la Neutralidad del País.

**TRANSITORIO**

UNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 28 de octubre de 2004.

Sen. César Jáuregui Robles (rúbrica)

Vicepresidente en Funciones de Presidente

Sen. Rafael Melgoza Radillo (rúbrica)

Secretario

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Presentada por el diputado Luis Antonio González Roldán, PVEM.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Defensa Nacional.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 1633, miércoles 24 de noviembre de 2004. (935)

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2004**

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, Alejandro Agundis Arias, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la **Comisión de Defensa Nacional, con opinión de la Comisión de Salud**, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley.

**Exposición de Motivos**

La salud es una de las obligaciones básicas más importante del Estado y es también uno de los más anhelados deseos de todo ser humano.

El gozar de salud no es una condición permanente en la vida; ya que adolecer un malestar físico es común en todos los seres humanos independientemente de las costumbres, hábitos de consumo o la actividad física que se practique, sin embargo, la ciencia médica recomienda distintas medidas precautorias para evitar enfermedades así como tratamientos paliativos y curativos para males ya adquiridos, con la finalidad de aumentar la probabilidad de tener una vida sana y con calidad, más larga y más productiva.

El propiciar la salud mediante los mecanismos que la tecnología nos brinda propicia el desarrollo de la nación. El secretario de Salud, Julio Frenk Mora, dijo que los retos en salud están relacionados no sólo con los aspectos sociales, económicos y políticos, sino también con la seguridad nacional.<sup>2</sup>

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) son las principales instituciones que dan cobertura médica y hospitalaria a la población mexicana. Existen, además, otros fondos de seguridad social que complementan los programas de salud y servicio social, tales como los mantenidos por Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).<sup>3</sup>

Orgullosamente, en nuestro país, desde hace ya 30 años contamos con un Programa de Vacunación y desde hace 25 con una Cartilla Nacional de Vacunación, esquema básico de inmunoprotección muy amplio y completo que aunque no sea el de mayor cobertura en América Latina si cubre al 95% de los niños menores de un año contra el sarampión y al 99% contra la tuberculosis.<sup>4</sup>

Se han logrado importantes avances en esta materia, especialmente con las Semanas Nacionales de Salud; que con éxito han alcanzado las metas de inmunización; además de ampliar la cobertura de vacunación a otros grupos de edad, instrumentando acciones de prevención y control de enfermedades, vigilancia nutricional, y prevención de accidentes.<sup>5</sup>

Las enfermedades prevenibles por vacunación en los niños menores de diez años como la tuberculosis, poliomielitis, difteria, tétanos, tosferina, sarampión, rubéola, parotiditis, hepatitis A y B e infecciones del pulmón y del cerebro, causadas por bacteria, han sido combatidas exitosamente y en algunos casos se ha logrado erradicarlas. Nuestros hijos ya no están en riesgo de morir o quedar minusválidos a causa de viruela, poliomielitis, sarampión o tuberculosis de las meninges.<sup>6</sup>

El promedio de vida y la condición de la misma se ha incrementado considerablemente en las últimas décadas. En 1994 la esperanza de vida de hombres y mujeres se incrementó a 70 y 75 años, respectivamente; es decir, casi 9.2 y 10 años más que los valores registrados en las dos décadas previas y se prevé que las tendencias enunciadas seguirán su curso en los próximos años, pudiendo, para el año 2005, ascender la esperanza de vida de los hombres a 74.6 años y la de las mujeres a 78.9 años.<sup>7</sup> Todo esto gracias al avance científico y tecnológico, que diversos países y organismos internacionales, han logrado en materia de salud.

Tenemos indicadores positivos en torno al tema de salud, los cuales son plausibles y dignos de todo nuestro orgullo, sin embargo, nos falta mucho por recorrer, hecho que se hace evidente si acudimos a un centro de salud y con franqueza y objetividad analizamos la calidad y eficiencia de los servicios, algunos de los rezagos se hacen evidentes si observamos los indicadores internacionales. Por ejemplo; la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años por cada 1,000 nacidos vivos, para el año 2000 México reportó 30 decesos, cuando, en ese mismo año, Chile reportó 12 y España 5, otro ejemplo es la tasa de mortalidad materna; cuando aquí se reportan 55 decesos por cada 100,000 en Chile y en España se reportan 23 y 6 respectivamente.<sup>8</sup>

Un problema recurrente y muy conocido por los medios de comunicación y por todos los mexicanos, es el hecho de que con regularidad, faltan medicamentos y equipos en los hospitales públicos, dejando en total indefensión a los médicos ante una eventual emergencia. El secretario del Exterior del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSS), Eduardo Pérez Saucedo, ha dicho públicamente que el IMSS es el principal comprador de medicinas, y asegura que para algunos tratamientos el Seguro Social apenas alcanza a surtir la quinta parte de las recetas médicas de los derechohabientes.<sup>9</sup>

La inversión destinada por la federación a través de la Secretaría de Salud en desarrollo científico y tecnológico que tenga por objeto remediar este serio problema<sup>10</sup> es una suma importante pero a todas luces insuficiente, situándonos muy lejos de la autosuficiencia en medicamentos básicos.

Fundamentado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 27, y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su Artículo 28, el gobierno mexicano principalmente efectúa sus compras a través de licitación pública, mediante convocatoria. Ante el escenario de desabasto de medicinas el sector salud se ve orillando a comprar medicamentos con carácter de urgencia sin previa licitación ocasionando con esto que aumente el costo de los materiales y suministros del sector. De este modo se pierden importantes recursos sin solucionar el problema de raíz.

El gasto en medicamentos por parte del Sector Salud es enorme; durante el año 2003 se destinaron para compra de materiales y suministros más de 1,800 millones de pesos, sin subsidios<sup>11</sup>, por ejemplo, durante ese año, el gobierno federal destinó 367 millones 350 mil pesos a la compra de antirretrovirales (ARV)<sup>12</sup> para pacientes sin seguridad social<sup>13</sup> Roberto Tapia, como, subsecretario de Prevención y Protección de la Salud confirmó en una entrevista que se tiene previsto destinar 130 millones de pesos adicionales para la adquisición de ARV en el 2004<sup>14</sup>, sin embargo esto servirá solo como un paliativo para el desabasto ya que la demanda de ARV seguirá aumentando y se tendrán que aumentar los recursos para comprar estos medicamentos año tras año.

Con la finalidad de asegurar el abasto oportuno de medicamentos de cara al futuro y de manera sostenida, en el 2003 se destinaron más de 49 millones de pesos para establecer el Instituto Nacional de Medicina Genómica<sup>15</sup>, además se invirtieron 100 millones al Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, SA de CV<sup>16</sup> quienes, tuvieron un resultado financiero en el año 2002 que arroja una utilidad de 21.4 millones de pesos antes de subsidios y de 125.7 millones de pesos incluyendo subsidios<sup>17</sup> en el periodo que comprende de septiembre 2002 a agosto 2003, reportan que las ventas totales fueron de 323.4 millones<sup>18</sup> dejando en evidencia la rentabilidad que tiene la investigación y producción de medicamentos.

El abasto suficiente de medicamentos básicos para atender las principales enfermedades que afectan a los mexicanos en su calidad y esperanza de vida ante un mundo globalizado en el que existe la amenaza del bio-terrorismo y las armas químicas son un asunto de Seguridad Nacional.

Con la finalidad de atender a la población en ocasiones de emergencia, donde se requiere de muchos medicamentos, existe el Plan DN-III<sup>19</sup> aplicado por las Fuerzas Armadas de México.

La imagen más vista del soldado mexicano es en tareas de auxilio a la población civil en casos de desastre. Ya sea ayudando en la evacuación de la gente en zonas en peligro, suministrando víveres, medicamentos y ropa, limpiando el lodo tras las inundaciones o dando primeros auxilios o atención médica a quien lo requiera. El personal de la Secretaría de la Defensa Nacional cumple con una labor a veces heroica.

En inundaciones o incendios, tras huracanes o terremotos, el ejército interviene asistiendo al lugar del desastre y socorre a la población. Estas tareas están estructuradas en torno al Plan DN-III-E de la Secretaría de la Defensa Nacional que se sostiene en la tercera misión general que señala la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: "Auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas".

El DN-III se ha aplicado con éxito y se ha mejorado constantemente, actualizando la información con la que se cuenta e incorporando las experiencias que el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicana han obtenido de los desastres más significativos como lo fue el sismo de la Ciudad de México en 1985, el sismo de Colima y Jalisco en 1995, el huracán Paulina en 1997, el huracán Isis en 1998, las fuertes lluvias que azotaron Chiapas en 1998, la temporada de incendios forestales en 1998, las lluvias y el sismo en Oaxaca en 1999, las inundaciones en Hidalgo, Puebla, Veracruz y Tabasco en 1999, la inundación en el Valle de Chalco e Ixtapaluca en 2000, evacuación de diversas poblaciones como medida preventiva ante la intensa actividad del volcán Popocatepetl en diciembre de 2000.

El Plan DN-III es un ejemplo de cómo las fuerzas armadas, haciendo uso del Fondo de Recursos para Desastres Naturales, Fonden, que aporta el Gobierno Federal y forma parte del presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión, ha cumplido con auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas.

Como es de suponerse, el suministro de cobijas, víveres y medicamentos en caso de desastre, son tan restringidos o más que en la cotidianidad, lo que lo hace ser un factor limitante para que las fuerzas armadas puedan cumplir con su propósito de salvaguardar la integridad de los afectados, ya que en la misma proporción con la que se cuenta con estos suministros, será también, la capacidad de autonomía del rescate.

Para que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos puedan cumplir a cabalidad lo que su propia Ley Orgánica demanda, es necesario dotarlos con los instrumentos necesarios para darles la mayor autonomía posible.

Auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas en situaciones de emergencia o en el transitar de la vida cotidiana, exige contar con laboratorios de investigación y producción de medicamentos que tengan por objeto salvaguardar la salud del pueblo de México en todo momento.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de la Comisión de Macroeconomía y Salud, señaló que en México es necesario incrementar los presupuestos en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) y lograr la eficiencia en la aplicación de recursos destinados a salud, establecer políticas fiscales sanas, aumentar la proporción de habitantes con acceso a servicios y disminuir el costo de medicamentos.

Para lograr disminuir el elevado costo de los medicamentos sin afectar su calidad, es necesario invertir en investigación y producción de medicamentos básicos de consumo masivo.

Las Fuerzas Armadas han demostrado ser un organismo honorable, que responde a las necesidades de la sociedad civil y del Estado Mexicano, debiendo responder, de cara hacia el futuro, las necesidades que se presenten en este siglo XXI, asegurándonos un siglo más soberano y venturoso que el pasado, donde los principios doctrinales de la salud sean una realidad para todos los mexicanos.

Por todo lo anterior, en el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; consideramos que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos deben tener la facultad para investigar y producir los medicamentos que consideren necesarios para, en la medida de lo posible, mantener una sociedad sana, previniendo epidemias, combatiendo el bio-terrorismo y contribuyendo al desarrollo tecnológico del país; además de abastecer al IMSS, ISSSTE y el reciente ISSFAM(20) con la intención de procurar erradicar el desabasto de medicamentos en nuestro sistema de salud, por lo que sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de

**Decreto**, por el que se adiciona una fracción XV recorriendo las subsecuentes un dígito para quedar en XXI, al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el que se reforma la fracción I al Artículo 1 de La Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea.

**Artículo Primero.-** Por el que se adiciona una fracción XV recorriendo los subsecuentes un dígito para quedar en XXI al Artículo 29 de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal, quedando como sigue:

**Artículo 29.**

A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XV.- Investigar y producir medicamentos que tengan por objeto salvaguardar, en todo momento, la condición de salud del pueblo Mexicano;

...

**Artículo Segundo.-** Por el que se reforma la fracción I al Artículo 1 de La Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea quedando como sigue:

**Artículo 1.**

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

I. Defender **la salud**, la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación;

**Transitorio**

**Único.-** Este decreto entrara en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 11 días del mes de Noviembre de 2004.

**Notas**

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º párrafo tercero.

(2) Según el comunicado de prensa 060-2 del 8 de mayo de 2001 titulado *La salud* inherente a la seguridad nacional.

(3) Según el Centro de Información y Documentación Empresarial Sobre Iberoamérica, en el perfil demográfico y social de México en el área de salud.

(4) III Informe de Gobierno, anexo estadístico página 77.

(5) Según información el Consejo Nacional de Vacunación. Véase [www.conava.gob.mx/sns/2003-3.htm](http://www.conava.gob.mx/sns/2003-3.htm)

(6) Según información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

(7) Según Rodolfo Tuirán, especialista de la Secretaría de Desarrollo Social y colaborador de la revista *Papeles de población*, editada por la Universidad Autónoma del Estado de México e indexada en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Conacyt.

(8) Según se informa en el anexo estadístico del III Informe de Gobierno, página 77.

(9) Según señaló en entrevista con reporteros de *Cimacnoticias* para el reportaje "Amenaza el IVA mayor desabasto en medicinas"; ver [www.cimacnoticias.com/noticias/03nov/s03112501.html](http://www.cimacnoticias.com/noticias/03nov/s03112501.html)

(10) Según se informa en el anexo estadístico del III Informe de Gobierno, página 126.

(11) Según señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto Asignado al Ramo 12 en el Resumen Económico del Gasto Sectorial en

[http://www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/presupuesto\\_egresos/temas/pef/2003/por\\_ramos/index.html](http://www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/presupuesto_egresos/temas/pef/2003/por_ramos/index.html)

(12) Según el informe presentado por la secretaria técnica del Consejo, Dra. Patricia Uribe Zúñiga.

(13) Según información proporcionada por Conasida a través de la Secretaría de Salud; ver [www.salud.gob.mx/conasida/otraspub/letraese/ls2003/lsabri.htm](http://www.salud.gob.mx/conasida/otraspub/letraese/ls2003/lsabri.htm)

(14) Según se publica en [www.sergay.com.mx/sida02.htm](http://www.sergay.com.mx/sida02.htm)

(15) Según señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto Asignado al ramo 12 en el Destino Funcional del Gasto página 4/10 en:

[http://www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/presupuesto\\_egresos/temas/pef/2003/por\\_ramos/index.html](http://www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/presupuesto_egresos/temas/pef/2003/por_ramos/index.html)

(16) *ibid;* en el Resumen Administrativo del Gasto.

(17) III Informe de Gobierno, anexo de la Secretaría de Salud; página 333.

(18) *ibid;* página 334.

(19) Este Plan tiene sus orígenes en 1966, cuando un importante desbordamiento del Río Pánuco generó daños considerables en el estado de Veracruz y el gobierno instruyó a la Secretaría de la Defensa Nacional para elaborar un programa que garantizara una asistencia oportuna a las poblaciones afectadas.

(20) Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y al Instituto de Seguridad Social para las fuerzas Armadas de México.

**Diputados:** Manuel Velasco Coello (rúbrica), coordinador; Jorge A. Kahwagi Macari (rúbrica), vicecoordinador; Luis Antonio González Roldán (rúbrica), vicecoordinador; Francisco Xavier Alvarado Villazón (rúbrica), Leonardo

Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Alejandro Agundis Arias (rúbrica), María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos (rúbrica), Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno (rúbrica), Alejandra Méndez Salorio (rúbrica), Cuahutémoc Ochoa Fernández (rúbrica), Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta.  
(Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Defensa Nacional. Noviembre 23 del 2004)

[http://gaceta.diputados.gob.mx/gp\\_iniciativas.html](http://gaceta.diputados.gob.mx/gp_iniciativas.html)